San Rafael del Paraná, 20 de marzo del 2023.

RESOLUCIÓN N°806/2.023

POR EL CUAL SE RATIFICA LAS ACTUACIONES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR CONTRATACION POR VIAS DE LA EXCEPCION N°04/2023 PARA LA REPARACION DE UN BLOQUE DE 4 AULAS, DIRECCION Y SECRETARIA EN LA ESCUELA BASICA N°2796 SAN RAFAEL, CON ID N°429.787.

VISTO:

El informe de Evaluación expedido por el Comité de Evaluación en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el llamado para la "REPARACION DE UN BLOQUE DE 4 AULAS, DIRECCION Y SECRETARIA EN LA ESCUELA BASICA N°2796 SAN RAFAEL, CON ID N°429.787 "y.----------

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido comité concluyen con la recomendación de la adjudicación a la empresa RET SL CONSTRUCCIONES/SERVICIOS con RUC N°4333298-6, propiedad de la Sra. Elvira Yohana Yaquelin López Bogado, con CI N°4.333.298, para la REPARACION DE UN BLOQUE DE 4 AULAS, DIRECCION Y SECRETARIA EN LA ESCUELA BASICA N°2796 SAN RAFAEL, CON ID N°429.787.----------

Que, la oferta presentada por la empresa RET SL CONSTRUCCIONES/SERVICIOS con RUC N°4333298-6, propiedad de la Sra. Elvira Yohana Yaquelin López Bogado, con CI N°4.333.298, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones d cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. ----------

Que, el Art 28 de la Ley 2051/03" Dispone que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Patricia Benítez
Secretaria General
Munic. de San Rafael del Paraná

Carlos Benítez
Intendente
Munic. de San Rafael del Paraná

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) RATIFICAR, las Actuaciones de la Unidad Operativa de Contratación **y ADJUDICAR el llamado por CONTRATACION POR VIAS DE LA EXCEPCION N°04/2023 PARA LA REPARACION DE UN BLOQUE DE 4 AULAS, DIRECCION Y SECRETARIA EN LA ESCUELA BASICA N°2796 SAN RAFAEL, CON ID N°429.787, a la empresa** RET SL CONSTRUCCIONES/ SERVICIOS, con RUC N°4333298-6, propiedad de la Sra. Elvira Yohana Yaquelin López Bogado, con CI N°4.333.298, domiciliado sobre la calle Proyecto 1418, B° San Francisco, Natalio KM 10 y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs. 309.659.837 (guaraníes trescientos nueve millones seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y siete) IVA INCLUIDO.----------

ART. 2) AUTORIZAR, la suscripción del Contrato respectivo con la empresa adjudicada en los términos y condiciones de la presente contratación. ----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ SECRETARIA GENERAL ITAPÚA - PARAGUAY

Patricia Benitez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ INTENDENTE MUNICIPAL ITAPÚA - PARAGUAY

Carlos Benitez
Intendente Municipal